

AÑO LECTIVO: 2024 - 2025	PERIODO ACADÉMICO ORDINARIO: Primero
MATERIA: Contabilidad II	PROFESORES: M.Sc. Caterine Vásquez C. M.Sc. Yessenia González M.
EVALUACIÓN: Segunda	FECHA: Agosto 27 del 2024

COMPROMISO DE HONOR

Yo, al firmar este compromiso, reconozco que el presente examen está diseñado para ser resuelto de manera individual, que puedo usar una calculadora *ordinaria* para cálculos aritméticos, un lápiz o esferográfico; que solo puedo comunicarme con la persona responsable de la recepción del examen; y, cualquier instrumento de comunicación que hubiere traído, debo apagarlo y depositarlo en la parte anterior del aula, junto con algún otro material que se encuentre acompañándolo. No debo, además, consultar libros, notas, ni apuntes adicionales a las que se entreguen en esta evaluación. Los temas debo desarrollarlos de manera ordenada.

Firmo al pie del presente compromiso, como constancia de haber leído y aceptar la declaración anterior.

"Como estudiante de ESPOL me comprometo a combatir la mediocridad y actuar con honestidad, por eso no copio ni dejo copiar".

Firma:

NÚMERO DE MATRÍCULA: _____ PARALELO: _____

TEMA 1.- SELECCIONE LA RESPUESTA CORRECTA. (VALE 30 PUNTOS)

- A. ¿Cuál de los siguientes ítems no se considera una actividad de inversión según la NIC 7?**
- La compra de maquinaria.
 - La venta de una propiedad.
 - El pago de dividendos a los accionistas.
 - La adquisición de inversiones en otras empresas.
- B. Según la NIC 7, ¿qué debe incluir el estado de flujos de efectivo en relación con las actividades de financiamiento?**
- Flujos relacionados con los ingresos por intereses y dividendos.
 - Flujos relacionados con la obtención y el pago de recursos propios y ajenos.
 - Flujos relacionados con la compra y venta de activos fijos.
 - Flujos relacionados con el ajuste de capital de trabajo.
- C. En la NIIF 15, ¿qué se entiende por “obligación de desempeño”?**
- La obligación de pagar a los proveedores.
 - La obligación de realizar una auditoría financiera.
 - La obligación de reembolsar a los clientes por productos defectuosos.
 - La obligación de entregar un bien o proporcionar un servicio al cliente.
- D. ¿Qué tipo de contrato puede no estar cubierto por la NIIF 15?**
- Contratos de servicios continuos.
 - Contratos de arrendamiento.
 - Contratos de construcción.
 - Contratos de suministro de bienes.

E. Según la NIC 33, ¿se refiere a la reducción en el valor de las acciones existentes de una empresa como resultado del aumento en el número total de acciones en circulación. Esto puede ocurrir cuando la empresa emite nuevas acciones o cuando se convierten instrumentos financieros convertibles en acciones ordinarias.

- a) Antidilución
- b) Ganancia por acción Básicas
- c) Dilución
- d) Ganancia por acción diluidas

F. ¿Qué se entiende por "acciones en circulación" según la NIC 33?

- a) El número total de acciones emitidas por la empresa.
- b) El número total de acciones disponibles en el mercado.
- c) El número de acciones adquiridas por la empresa para su tesorería.
- d) El número promedio ponderado de acciones en circulación durante el período.

TEMA 2.- EJERCICIO - NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 10 - HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA. (VALE 30 PUNTOS)

El siguiente hecho posterior ocurrió entre el final del periodo sobre el que informa (diciembre 31 del 20X1) y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación (marzo 15 del 20X2). Se detalla:

En febrero de 20X2, la compañía Politechicos S.A. tiene conocimiento de que una compañía \$ 600.000 deudora VCD S.A. ha iniciado su proceso de liquidación, debido a que su déficit acumulado supera significativamente a su capital y reservas. Al 31 de Diciembre de 20X1, la compañía Politechicos S.A. incluyó en sus cuentas por cobrar clientes, facturas vencidas por más de 340 días, a cargo de la compañía deudora VCD S.A. por

, con una provisión para incobrables de \$ 60.000

La compañía Politechicos S.A. mantiene en su poder una carta de la compañía deudora, de enero de 20X2, en que reconoce esta deuda y se compromete a pagarla en los siguientes seis meses.

Abogado de la compañía Politechicos S.A. y Jefe de Cobranzas considera que la deuda del cliente VCD S.A. es 100% irrecuperable.

Se pide:

1.- Analice los casos presentados y determine si: **(VALE 5 PUNTOS)**

Hay evidencia de que las condiciones existían al final del periodo sobre el que informa.

o

Las condiciones surgieron después del periodo sobre el que se informa.

2.- Evalúe si los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa implican o no ajuste y si necesitan (mencione tipo de información a revelar) o no revelación. **(VALE 5 PUNTOS)**

HECHO POSTERIOR				
ESTADOS FINANCIEROS				
AJUSTES		REVELACIONES		
SÍ	NO	SÍ	TIPO DE INFORMACIÓN	NO

3.- Identifique la información (evidencia) requerida para propósito de análisis. **(VALE 10 PUNTOS)**

4.- Efectúe asiento contables en el caso de aplicar. **(VALE 10 PUNTOS)**

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER

TEMA 3.- EJERCICIO - NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA 15 - INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES. (VALE 40 PUNTOS)

Una empresa comercial Alumni Espol S.A. (**contribuyente especial**) vende habitualmente sus productos con los siguientes precios de ventas independientes:

PRODUCTO	PRECIO UNITARIO INDEPENDIENTE
A	\$ 4.500,00
B	\$ 3.500,00

Todos los productos graban una tarifa del 15% del Impuesto al Valor Agregado

En muchas ocasiones se vende los productos A y B conjuntamente por \$ 7.000,00

La compañía acuerda en agosto 29 del 20X1, la venta conjunta de una unidad de los productos A y B al cliente PQC S.A. (contribuyente **NO** especial; pero calificado como Agente de Retención) por \$ 7.000,00

La forma de cobro de la venta fue a través de transferencia bancaria.

Es costo de la venta se desglosa como sigue:

PRODUCTO	COSTO DE VENTAS
A	\$ 2.700,00
B	2.100,00
TOTAL	\$ 4.800,00

